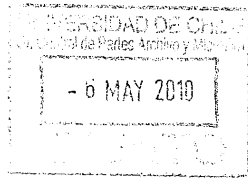




UNIVERSIDAD DE CHILE



COMISIÓN ESPECIAL DE REESTRUCTURACIÓN  
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y  
URBANISMO.

DECRETO EXENTO N° 006840

22.03.2010

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente decreto:

**VISTOS:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3 de 2006, del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial el 2 de octubre de 2007, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el D.S. N° 189 de 2006, del mismo Ministerio; y en el D.U. N° 0016307, de 7 de julio de 2009.

**CONSIDERANDO:**

a) Que por Decreto Exento N° 0016307, de 7 de julio de 2009, se declaró en reestructuración la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, definiéndose el objetivo de la misma, y decretándose que el proceso sería conducido por una Comisión de Reestructuración, integrada por 11 miembros de la Universidad, y que debía considerar, en base a las recomendaciones contenidas en el al Proyecto de Desarrollo Estratégico (PDE) aprobado por el Consejo de Facultad en Noviembre de 2008 y al trabajo y a las propuestas de las 4 Comisiones constituidas por el Consejo de Facultad, medidas de corto y largo plazo y abordar, a lo menos, 6 ámbitos expresamente determinados.

b) Que, previo Acuerdo del Consejo Universitario, por Decreto Exento N° 0033504, de 21 de diciembre de 2009, se prorrogó el cometido de la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo hasta el 20 de enero de 2010.

c) Que la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo cumplió su cometido dentro del plazo prorrogado en el ya referido Decreto Exento N° 0033504 de 2009, entregando a este Rector el documento denominado "*Comisión de Reestructuración. Informe Final - Enero 19 de 2010. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile*", que contiene propuestas de corto plazo y de largo plazo en relación a la referida unidad académica.

d) Que, sobre la base del documento indicado en el considerando anterior, se requiere, para los efectos del efectivo cumplimiento del objetivo del proceso de reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que se propongan medidas e instrumentos para una adecuada decisión de este Rector.

e) Que, atendida su participación en la Comisión de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y el conocimiento que han adquirido de la actual situación de dicha unidad académica, resulta recomendable que la totalidad de los miembros de la Universidad que integraron dicha Comisión, con la excepción del ex- Decano de dicha Facultad, Prof. Julio Chesta P. (Q.E.P.D.), y del Prof. Fernando Riquelme que se acogió a retiro, sean los encargados de efectuar propuestas específicas en las materias que se señalan en la parte resolutive de este decreto.



**DECRETO:**

1.- En base al documento denominado "*Comisión de Reestructuración. Informe Final - Enero 19 de 2010. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile*", considerando especialmente las propuestas específicas consignada en ese documento en cuanto al Proyecto de Desarrollo Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y a una nueva estructura organizada en base a las líneas de desarrollo prioritario de las diversas disciplinas que se cultivan en la Unidad Académica; y con miras a dar efectivo cumplimiento al objetivo de la declaración de reestructuración de la Facultad; constitúyase una Comisión Especial de Reestructuración de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, con el objeto de efectuar propuestas específicas sobre las siguientes materias:

a) Diseño de una nueva planta académica, que reemplace a la actualmente existente en la referida unidad académica, que debe considerar los cargos necesarios para atender las necesidades de docencia de pre y postgrado, dinamizar y fortalecer la investigación y realizar extensión, y asimismo incluir una distribución de cargos, con dedicación horaria y jerarquización académica, compatibles con las tareas a realizar.

b) Sugerir los perfiles académicos y medidas administrativas pertinentes para completar la nueva planta académica que se proponga y, según sea el caso, para la provisión de los cargos académicos, todo en conformidad a los objetivos estratégicos propuestos en el Proyecto de Desarrollo Académico de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

c) Proponer al Rector un Cronograma de acciones para cumplir con las propuestas contenidas tanto en el documento denominado "*Comisión de Reestructuración. Informe Final - Enero 19 de 2010. Facultad de Arquitectura y Urbanismo. Universidad de Chile*", como en el Informe que debe emitir en virtud de este cometido.

2.- La Comisión Especial de Reestructuración estará integrada por los siguientes miembros de la Universidad de Chile:

- **Prof. Enrique Aliste Almuna**, Profesor Asistente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- **Prof. Wladimir Babare Vigouroux**, Profesor Asistente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- **Prof. Pilar Barba Buscaglia**, Profesora Asociada de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- **Prof. Rosa Devés Alessandri**, Profesora Titular, Directora del Departamento de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Chile.

- **Prof. Humberto Eliash Díaz**, Profesor Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- **Prof. Alberto Gurovich Weisman**, Profesor Asociado de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- **Prof. Osvaldo Muñoz Peralta**, Profesor Asistente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- **Prof. Leopoldo Prat Vargas**, Profesor Titular de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

- **Sr. Rodrigo Toro Sánchez**, Instructor de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.



## UNIVERSIDAD DE CHILE

Asimismo, asistirán en forma permanente como invitados a la Comisión: los Presidentes de los Centros de Estudiantes de Arquitectura, de Diseño y de Geografía o sus representantes; y un(a) representante de los funcionarios de la Facultad, designado por ese estamento.

3.- Para cumplir con su misión, la Comisión Especial de Reestructuración funcionará en dependencias de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, organismo que le prestará todas las facilidades que sean necesarias, mientras dure su funcionamiento.

4.- Para el mejor desarrollo de su labor, la Comisión podrá solicitar a las Unidades Centrales de la Universidad y a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, así como a las personas que estime conveniente, toda la información y los antecedentes que considere necesarios. Así también la Comisión podrá invitar a sus sesiones a quien juzgue pertinente.

5.- La Comisión deberá cumplir su cometido, evacuando un Informe, a más tardar el 15 de mayo de 2010.

Anótese, comuníquese y regístrese.

Fdo. VICTOR L. PEREZ VERA, Rector. ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ, Secretario General (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



ROBERTO LA ROSA HERNANDEZ  
Secretario General (S)

DISTRIBUCION:  
- RECTORIA  
- PRORRECTORIA  
- CONTRALORIA U. DE CHILE  
- SECRETARIA GENERAL  
- VICERRECTORIAS  
- FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO  
- DIRECCION JURIDICA  
- OFICINA CENTRAL DE PARTES, ARCHIVO Y MICROFILM  
RLH

